



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 7 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE 152/2026, en el cual obran acumuladas las actuaciones relativas a la Carrera de Posgrado: "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica" (OCD-3-17/14) por parte del Lic. Juan Javier ARAUJO; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-3-685/23 se aprobó el Plan del Trabajo Final Integrador titulado: "*Tecnología aplicada al análisis de Indicadores On line de Recaudación de la DPIP San Luis*" para la Carrera de Posgrado "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica" correspondiente al Lic. Juan Javier ARAUJO.

Que por nota a fs. 56 el interesado solicita conformación de Jurado para evaluar el Trabajo Final Integrador, avalado por su Director, Dr. Luis Guillermo QUINTAS.

Que el Comité Académico propone los docentes en condición de evaluar el trabajo final a fs. 8 del presente expediente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Jurado que evaluará el Trabajo de Final Integrador titulado: "*Tecnología aplicada al análisis de Indicadores On line de Recaudación de la DPIP San Luis*" correspondiente al Lic. Juan Javier ARAUJO (DNI 28759003), para la Carrera de Posgrado: "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica", de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES: Mgtr. Vicente Mario FUSCO - (DNI N° 12920921) - (UNSL)

Mgtr. Juan Carlos ZABALA - (DNI N° 11588719) - (Externo)

Dr. Hugo Fernando TAPIA - (DNI N° 23387680) - (UNSL)

SUPLENTE: Dr. Nelio Ariel OCHOA - (DNI N° 20465419) - (UNSL)

Mgtr. Enrique Gabriel CECCONATO - (DNI N° 21863591) - (Externo)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

mot

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Augusto Francisco MOROSINI.

Hoja de firmas